

Oficio N: *ASA*

Fecha: - 7 MAR 2024

Antecedente: Solicitud MU228T0009449 de fecha 19 de febrero de 2024, de la Sra. Catalina Cuadra Orellana, Ingreso Externo N°1570 de fecha 19 de febrero de 2024.-
Memorándum N°3333 de fecha 21 de febrero de 2024 de la Dirección de Tecnología y Gestión Digital.-

Materia: Deniega entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 1570/2024.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SRA. CATALINA CUADRA ORELLANA

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 19 de febrero de 2024, donde requiere "...catálogo de procedimientos administrativos y trámites identificados en su municipio hasta la fecha" [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°1 letra b) que establece "*Cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido... b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas.*", esto último en cuanto a que, los equipos municipales aún se encuentran identificando y levantando los procedimientos para confeccionar el Catálogo de Procedimientos Administrativos y Trámites, según las nuevas directrices y guías técnicas emanadas de la División de Gobierno Digital, disponiendo todavía de plazo para ello, ya que la División de Gobierno Digital del Ministerio Secretaría General de la Presidencia aún no ha disponibilizado a los municipios la plataforma en línea oficial para ingresar el Catálogo de Procedimientos Administrativos y Trámites, la que se ha pospuesto para los meses de marzo y abril de 2024. Asimismo, ha permitido que el Grupo B, que es al que pertenece la Municipalidad de Providencia, pueda continuar trabajando en el levantamiento y caracterización de los procedimientos administrativos utilizando una versión actualizada de la plantilla guía.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



NBR/MRMQ/MINU/JRJ/prr.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA